

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2017-00146-00)
DEMANDANTE:	JOSÉ BENIGNO OCHOA VANEGAS
DEMANDADOS:	EUGENIO CHARARY GÓMEZ Y OTROS

Ha ingresado al despacho el asunto de la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial del extremo ejecutante con el que allega hoja el periódico "El Espectador", de fecha 30 de agosto de 2020, mediante el que acredita el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE EUGENIO CHARARY GÓMEZ y solicita se ordene seguir adelante con la actuación.

Tal deprecación será denegada por cuanto el proceso se declaró terminado por desistimiento tácito a través de auto de fecha 06 de agosto de 2020.

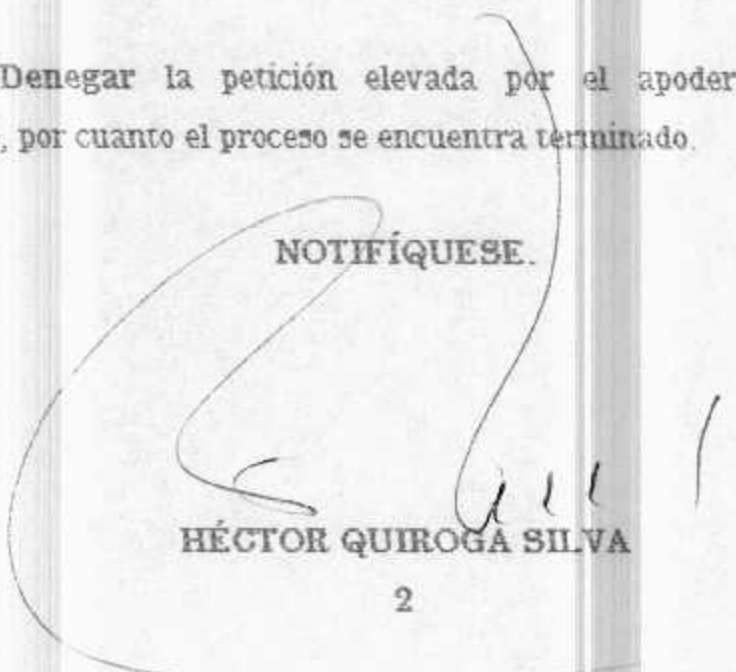
Por lo anterior, el Juzgado DISPONE:

Primero: Agregar al expediente el documento aportado por el vocero judicial del extremo ejecutante, sin que surta efecto procesal alguno.

Segundo: Denegar la petición elevada por el apoderado judicial del demandante, por cuanto el proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA

INVESTIGACIÓN DE LA SEGURIDAD

El presente informe tiene como finalidad informar a la

Comisión de Investigación de la Seguridad sobre los

resultados de la investigación realizada en el mes de

enero de 1960, en relación con el caso de la

seguridad de la información.

En el presente informe se exponen los resultados de la

investigación realizada en el mes de enero de 1960.

ENCLOSURE

11

SECRETOR GENERAL

SECRET